



II LEGISLATURA

# GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA PRESENTE

Los suscritos, diputados Christian Damián Von Roehrich de la Isla y Héctor Barrera Marmolejo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Pleno, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL LIC. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “MOCHILA SEGURA” EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LOS EVENTOS SUCEDIDOS EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2022, EN LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA NO.79, “REPÚBLICA DE CHILE” UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA 1916, MEXICALTZINGO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA** en el tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El pasado lunes 21 de febrero del presente año, un estudiante de primer año de la escuela Secundaria Diurna No.79, “República de Chile” ubicada en Calzada de la Viga 1916, Mexicaltzingo, Alcaldía de Iztapalapa, accionó un arma de fuego al interior del plantel.

Los hechos se dieron alrededor de las 8:10 am, cuando el alumno se encontraba en su clase de laboratorio, saco el arma de entre sus pertenencias para mostrársela a los compañeros y accidentalmente esta se accionó.

### 1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL LIC. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “MOCHILA SEGURA” EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LOS EVENTOS SUCEDIDOS EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2022, EN LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA NO.79, “REPÚBLICA DE CHILE” UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA 1916, MEXICALTZINGO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA,





# GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## II LEGISLATURA

Según los primeros reportes médicos, el alumno solo sufrió una lesión en el dedo anular de su mano izquierda el cual fue atendido en el hospital pediátrico de Coyoacán. No se reportaron más lesionados y se resguardo la escuela en tanto los padres de familia fueron llegando poco a poco por cada una de las y los alumnos de dicho plantel.

Que, el "Operativo Mochila Segura" tuvo sus orígenes en el año 2004, a raíz de que un alumno de 13 años de edad llevara una pistola escuadra 380 a la Escuela Secundaria Ángel Martín del Campo, en la entonces delegación Iztapalapa, un 13 de mayo de ese año, con la que accidentalmente le disparó en la cabeza a una compañera de su misma edad.

Posteriormente, en el 2007, el Operativo fue incluido en el Programa Escuelas Seguras de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual se lanzó en los Estados de Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Sinaloa y Quintana Roo, con el objetivo de crear un ambiente seguro en las escuelas públicas de nivel básico, aunque en el 2014, se derogaron las reglas de operación del Programa con el argumento de que ya se había cumplido su vigencia; según un Medio de Información Nacional.

El Programa "Mochila Segura" fue retomado en el año 2017 con la finalidad de saber qué ingresa a la escuela y la idea inicial era que el personal de las escuelas fueran los que revisaran las mochilas de los educandos; sin embargo, hubo varias denuncias y amparos, impidiéndosele a la SEP tener un programa obligatorio nacional, porque el mismo iba en contra de los derechos de la intimidad de las niñas y niños, por lo que se recomendó por parte de dicha institución, que la revisión de las mochilas fuera llevada a cabo por las madres y padres de familia en las propias escuelas.

Si bien es cierto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró el programa Mochila Segura Inconstitucional cuando resolvió un amparo en revisión derivado del juicio promovido por dos padres de familia que veían vulnerados los derechos de sus hijos a la intimidad, el razonamiento jurídico fue más respecto de la necesidad de regular esa figura en una norma que estuviera apegada a la Constitución, de tal manera que la instauración de una medida tal se diera con conocimiento expreso, libre e informado.

No podemos dejar de lado que la propia Corte manifiesta en su resolución la necesidad de atender el interés superior del menor en cuanto a la seguridad que

## 2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL LIC. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LOS EVENTOS SUCEDIDOS EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2022, EN LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA NO.79, "REPÚBLICA DE CHILE" UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA 1916, MEXICALTZINGO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA,





II LEGISLATURA

# GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

se debe de proveer por parte de las autoridades educativas y no sólo en el derecho a la intimidad. Es decir, no es incorrecto revisar las mochilas de las y los educandos, sin embargo, debe haber reglas claras para hacerlo y cubrirse en la necesidad de, al ser un acto de molestia, con una debida fundamentación y motivación que esté plasmada en algún instrumento que las madres y los padres lo conozcan con antelación.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La introducción de cualquier arma y más de una de fuego, pone en riesgo no solo al portador, si no a cualquier compañero o compañera, así como al personal que labora en el plantel.

En este caso no solo fue la portación, si no que esta pistola estaba cargada y fue detonada al interior del plantel, lo cual coloco a toda la población estudiantil en una grave situación de riesgo.

Si bien en este caso el único lesionado fue el mismo portador, es decir el chico que la introdujo y la manipulo inconscientemente frente a otros compañeros. La situación tenía el potencial de haberse convertido en una tragedia, pues el mismo alumno podría haberse lesionado más gravemente, o podría haber lesionado a alguna compañera o compañero, o incluso haber acabado con su vida, o la de alguna o algún compañero.

Sin embargo, no debemos de minimizar el tema como un incidente aislado como las autoridades así lo han querido señalar, pues al final del día es innegable que se detonó un arma al interior del plantel.

Con este evento, queda demostrada la vulnerabilidad de los mecanismos o sistemas de seguridad de los planteles de la ciudad de México y de todo el país, en el que, con una facilidad elemental, un niño introduce un arma de uso exclusivo del ejercito y la saca de su mochila para mostrarla en medio de una actividad académica y ni los maestros, ni el cuerpo directivo, ni el personal de apoyo pudo detectarlo.

Esto nos trae a la memoria eventos desafortunados como las masacres en planteles en los estados unidos o casos como el ocurrido, el 18 de enero del 2017, había ocurrido un tiroteo en las instalaciones del Colegio Americano del Noreste, un colegio privado ubicado al sur de Monterrey, Nuevo León, un hecho violento que se sucedió cuando un estudiante de secundaria de 15 años de edad disparó un

### 3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL LIC. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LOS EVENTOS SUCEDIDOS EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2022, EN LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA NO.79, "REPÚBLICA DE CHILE" UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA 1916, MEXICALTZINGO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA,





II LEGISLATURA

# GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

revolver calibre 22 contra una maestra y otros compañeros de entre 14 y 15 años, para luego dispararse él mismo, dejando un saldo de 4 heridos y la muerte del adolescente que llevó a cabo el ataque, según reportes de un Diario de Circulación Nacional.

Según la reconstrucción de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de Coahuila, el menor había asistido a la escuela esa mañana portando dos armas de fuego, un arma calibre 40 y un arma calibre 22. Posteriormente, durante las clases, el niño pidió permiso para ir al baño y ahí fue donde aprovechó para extraer las armas de su mochila y comenzar a disparar.

A decir de la Fiscalía, las detonaciones provocadas por los disparos alertaron al personal en el edificio escolar y el profesor de Educación Física, que estaba cerca de los baños, alcanzó a interceptar al menor, quien continuó disparando, hiriendo a dicho maestro en el codo y se dirige hacia su salón de clases, donde abre fuego contra su maestra, quien muere a causa de los disparos y contra los cinco compañeros. Finalmente, el niño decide quitarse la vida con una de las armas que había logrado introducir al plantel escolar dentro de su mochila.

Por lo anterior y en atención a los siguientes:

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 100, referente los puntos de acuerdo, establece a la letra:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

**SEGUNDO.** Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 101, referente los puntos de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, establece a la letra:

Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución serán discutidas y votadas inmediatamente por éste. En caso de no ser así calificadas, a la o el Presidente las turnará a la o las Comisiones;

## 4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL LIC. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LOS EVENTOS SUCEDIDOS EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2022, EN LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA NO.79, "REPÚBLICA DE CHILE" UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA 1916, MEXICALTZINGO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA,





# GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

**TERCERO.** La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 11, referente a la Ciudad Incluyente, en el apartado D, donde se enuncian Derechos de las niñas niños y adolescentes como lo siguiente:

1. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y gozan de la protección de esta Constitución. La actuación de las autoridades atenderá los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral; también garantizarán su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad De México.

**CUARTO.** La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 14, apartado B, lo siguiente:

## Artículo 14 Ciudad segura

**B.** Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito. Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y al vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

**QUINTO.** La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad De México en el artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o a las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

**SEXTO.** El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el artículo 5, fracción X, lo siguiente: Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la ciudad de México;

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

## 5

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL LIC. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LOS EVENTOS SUCEDIDOS EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2022, EN LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA NO.79, "REPÚBLICA DE CHILE" UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA 1916, MEXICALTZINGO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA,





II LEGISLATURA

# GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución que cuenta con los siguientes puntos resolutivos:

**PRIMERO.** EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE QUE SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE APLIQUE NO COMO UNA MEDIDA DE SEGURIDAD, SINO DE PROTECCIÓN Y DE CUIDADO DE LAS Y LOS NIÑOS, QUE PRIVILEGIE EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y RESPETO LOS DERECHOS HUMANOS EN SU IMPLEMENTACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO JORNADAS INFORMATIVAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DOCENTE A FIN DE QUE TENGA LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ATENDER ESTE TIPO DE HECHOS.

**TERCERO.-** SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INSTALEN MÓDULOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS A FIN DE QUE PUEDAN DETECTAR CONDUCTAS DELICTIVAS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SE CANALICEN PARA SU ATENCIÓN JUNTO CON SUS PADRES O TUTORES.





II LEGISLATURA

# GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Centro Histórico, a los 21 días del mes de febrero del año 2022.

**Atentamente.**

*Christian von Roehrich*

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA

*Hector Barrera*

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL LIC. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LOS EVENTOS SUCEDIDOS EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2022, EN LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA NO.79, "REPÚBLICA DE CHILE" UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA 1916, MEXICALTZINGO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA,

